POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE SERVICIOS

Nº 03/2022

Nivel de Entidad: **12 PODER EJECUTIVO** | **Fecha de Emisión :** **25/11/22**

Entidad: **1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** | **1019 AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

Unidad Compradora : **(Código SICP)** | Tipo de Procedimiento: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022**

ID del Llamado: **421.095.-**

Descripción del Llamado: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES".**

Proveedor: **CONSTRUTEX S.A.** | RUC: **80094073-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
9	1.9	REMOSION DE PLACAS DE CIELORRASO EXISTENTE A CAMBIAR - AREA PLANTA BAJA Remoción de estructura portante de y placas de cielorraso existente Incluye Mano de Obra	Evento	M2	34,56	27.807	961.010
10	1.10	REMOSION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION EXISTENTE Remoción de artefactos de iluminación existente Incluye Mano de Obra	Evento	UN	75,00	44.239	3.317.925
12	1.12	COLOCACION DE PLACAS NUEVAS CIELORRASO TIPO DURLOCK DESMONTABLES EN SECTORES QUE NECESITEN Cielorraso Incluye Mano de Obra	Evento	M2	57,60	27.807	1.601.683
13	1.13	PINTURA PLACAS DE CIELORRASO EXISTENTE (al látex) Látex acrílico Sellador Incluye Mano de Obra	Evento	M2	274,20	27.974	7.670.471
14	1.14	PINTURA DE PERFILES METALICOS DE CIELORRASO EN COLOR BLANCO SINTETICO MATE Pintura sintética Aguarrás Incluye Mano de Obra	Evento	M2	274,20	36.149	9.912.056
		TOTAL					**23.463.145**

SON GUARANÍES: **Veintitres millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y cinco.** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | **Desde: la suscripción del Contrato** | **Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de tiempo será a partir de la recepción de la Orden de Servicios por parte del proveedor, de acuerdo al trabajo a ser realizado, de 1 a 5 días hábiles).

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi N° 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio en la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Anticipo: *(No)* | Porcentaje: No aplica. | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **C.P. Ana María Franco**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	8	242	10	1	99	23.463.145

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Guillermo E. Alonso Díaz Benza
Representante Legal

CONSTRUTEX S.A.
RUC: 80094073 - 3